208

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8731.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ART.1º DEL DECRETO Nº 7815D DE FECHA 19 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.-

Asunción, Mayo 17 de 1945.-

Nº 1676.-

VISTO: el oficio Nº 38 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de fecha 16 de Abril p.pdo(Exp.M.H.Nº 1463/45) en el que solicita la ampliación del art. 1º del Decreto Nº 7815 de fecha 19 de Marzo de 1945, en el sentido de que la suma citada en el mismo pueda ser destinada tambien en gastos de funcionamiento del laboratorio que la citada Institución de Enseñanza deberá adquirir,

En Acuerdo de Ministros,
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Amplíase el art. 1º del Decreto Nº 7815 de fecha 19 de Marzo del corriente año, en el sentido de què la suma citada en el mismo para la adquisición de un laboratorio de Física Experimental pueda ser destinada tambien en gastos de funcionamiento de dicho laboratorio.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

YCDP/.